



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ALEXIS ENRIQUE PAEZ PEREGRIN.

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

10 ENE 2020

0075



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2020.
6. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de enero 2020.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 12 de fecha 30 de diciembre 2019

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: “Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad”.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 06 de enero del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Alexis Enrique Páez Peregrín, Cedula de Identidad N° [REDACTED] soltero, fecha de nacimiento 25 de junio de 1983, profesión Actor, con domicilio en [REDACTED] para prestar el servicio de presentación Espectáculo de Circo en tu Barrio con música en vivo, los días **martes 28 de enero 2020** desde las **18:00** hasta las **19:00** horas en el Borde Costero Playa El Yachting de la comuna de Algarrobo y el **miércoles 15 y 29 de enero 2020** desde las **16:00** hasta las **18:00** horas en Multicancha Villa Los Claveles de la comuna de Algarrobo, más 2 talleres Circenses por presentación.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 2.016.807.- (dos millones dieciséis mil ochocientos siete pesos) impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa Acceso y Difusión Artística y Cultural cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ACM/spr.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE





10 ENE 2020

0075

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2020
REINGRESO: 21 ENE 2020
FECHA SALIDA: 21 ENE 2020
OBSERVACIÓN N°: 21 ENE 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL